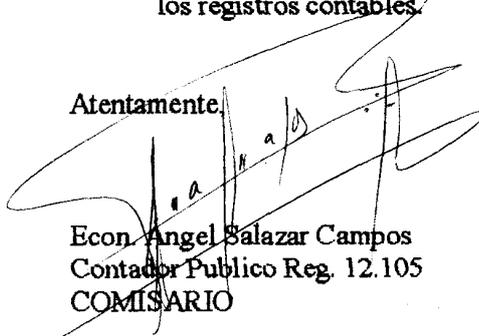


A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SIEMPRE SUPER SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a la designación del comisario que hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte pertinente al artículo 321 y enmarcándonos en la resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a mi opinión de la administración y de los Estados Financieros de la Compañía CREARGLORIA SOCIEDAD ANONIMA al 31 Diciembre del 2010, debo manifestar lo siguiente:

- La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.
- El Libro de Actas de la Junta General y el Libro de Accionistas se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
- La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y las disposiciones legales.
- El control interno de la compañía durante el año 2010, considero ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
- Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Atentamente,


Econ. Angel Salazar Campos
Contador Publico Reg. 12.105
COMISARIO

Guayaquil, Abril 22 del 2011

